BRANDING MATIC

GUÍA PRÁCTICA · EMPRESAS

Cómo el EU AI Act afecta a tu empresa.

Tu IA funciona. ¿Pero cumple?

Qué te pide la ley europea de IA desde agosto de 2026, qué viene después y cómo poder explicarlo.

Brandingmatic
Consultoría de inteligencia artificial aplicada

GUÍA
Noviembre 2026

01 · LA PREGUNTA

Tu chat funciona perfectamente.

Responde consultas. Cualifica contactos. Quita carga a tu equipo. Estás contento, y tu proveedor también.

AHORA RESPONDE A ESTO

¿Dónde se guardan los datos de las conversaciones de tus clientes?

- ¿En España?
- ¿En Europa?
- ¿En Estados Unidos?
- ¿En un servidor de OpenAI, de Google o de Microsoft?

¿Lo sabes?

¿Lo sabe tu proveedor?

Si no puedes responderla en cinco segundos, tienes trabajo pendiente. El RGPD ya exige informar de cómo tratas los datos personales y, cuando corresponda, de si salen del Espacio Económico Europeo. Y desde el 2 de agosto de 2026, el Reglamento de IA añade avisos propios, como el de que se está hablando con una IA.

02 · FUNCIONA O CUMPLE

Que funcione es el suelo. No el techo.

02

En muchos proyectos de IA, conseguir que funcione es el objetivo final: se entrega, funciona y se factura. Pero funcionar es solo la primera parte. La que más se ve.

Lo que conviene saber

¿Dónde están los datos?

En qué país se procesan, con qué garantías y si se usan para entrenar modelos.

¿Quién responde?

Una persona con nombre, no un departamento ni un buzón que nadie lee.

¿Qué sabe quien la usa?

Que habla con una IA, para qué sirve y cómo hablar con una persona.

¿En qué nivel de riesgo está?

Porque de ese nivel dependen las obligaciones de cada sistema.

LO PIDE LA LEY

Que quien habla con tu IA sepa que es una IA (artículo 50): el proveedor tiene que diseñarlo así y tú compruebas que se ve. Medidas para que tu equipo sepa usarla (artículo 4). Y lo que ya pedía el RGPD: informar de qué datos tratas, para qué y, si salen de Europa, con qué garantías.

TE CONVIENE TENERLO

La lista de sistemas que usas, el nivel de riesgo de cada uno, quién los supervisa y una forma de hablar con una persona. No siempre es obligatorio, pero es lo que te permite responder cuando pregunten.

No suele ser mala fe. En la primera fase de la IA lo urgente era que las cosas funcionaran. Y funcionan. Ahora toca hacer bien las cosas, además de hacer las cosas.

03

El EU AI Act no es opcional. Y ya está en vigor.

Entró en vigor el 1 de agosto de 2024 y se aplica por fases. En julio de 2026, el Ómnibus Digital aplazó el alto riesgo; la transparencia no se movió.

1 DE AGOSTO DE 2024

Entra en vigor el Reglamento HECHO

2 DE FEBRERO DE 2025

Primeras prohibiciones y alfabetización en IA SE APLICA

La alfabetización (artículo 4) sigue siendo obligatoria. Desde julio de 2026 exige adoptar medidas para formar al personal, sin fijar un nivel concreto.

2 DE AGOSTO DE 2025

Modelos de IA de uso general SE APLICA

Obligaciones para quienes desarrollan los grandes modelos (OpenAI, Anthropic, Google…), no para quien los usa.

2 DE AGOSTO DE 2026

Transparencia: artículo 50 SE APLICA

Avisar cuando alguien habla con una IA, marcar el contenido generado y señalar ultrafalsificaciones (deepfakes) y ciertos textos. Cada deber recae en quien fabrica el sistema o en quien lo usa.

HOY

2 DE DICIEMBRE DE 2026

Marcado y nuevas prohibiciones PRÓXIMO

Vence el plazo para que los proveedores de IA generativa que ya estaban en el mercado marquen lo que generan de forma detectable. Y empiezan las dos prohibiciones nuevas del artículo 5: sistemas para generar contenido íntimo no consentido o material de abuso sexual infantil, en los supuestos que fija el Reglamento.

2 DE DICIEMBRE DE 2027

Alto riesgo del anexo III APLAZADO

Empleo, educación, crédito, servicios públicos esenciales, biometría y el resto de usos del anexo III. Antes era agosto de 2026.

2 DE AGOSTO DE 2028

Alto riesgo en productos regulados (anexo I) APLAZADO

MULTAS MÁXIMAS (ARTÍCULO 99) · LA CIFRA MAYOR ENTRE IMPORTE Y % DE LA FACTURACIÓN MUNDIAL; PARA PYMES, LA MENOR

35 M€ • 7 %
Prácticas prohibidas.

15 M€ • 3 %
Resto de obligaciones, incluida la transparencia del artículo 50.

7,5 M€ • 1 %
Información incorrecta o engañosa a las autoridades.

A las empresas, según cómo usen la IA.

El artículo 50 se aplica cuando tu IA habla con personas o genera contenidos. Lo que cambia de un sistema a otro es su nivel de riesgo.

Prohibido Artículo 5	Manipulación que cause daño, explotación de vulnerabilidades, puntuación social, reconocimiento de emociones en el trabajo o en clase, entre otras. **No se implanta.**
Alto riesgo Anexo III · desde dic. 2027	Empleo, educación, crédito, seguros de vida y salud, servicios públicos esenciales, biometría, infraestructuras críticas, justicia, migración o policía. **Régimen completo:** gestión de riesgos, documentación técnica, supervisión humana, registro.
Limitado reforzado Criterio TRIA	Riesgo limitado con datos sensibles, en un sector regulado o con respuestas que pesan en decisiones importantes. **Los deberes legales son los del riesgo limitado;** TRIA añade más documentación y, si el RGPD la exige, la evaluación de impacto.
Riesgo limitado Artículo 50	Chats, asistentes, agentes de voz y generadores de contenido. **Transparencia:** avisar de que es IA y señalar lo que la ley pide señalar.
Mínimo Sin deberes específicos	Lo que usa IA y no encaja arriba. **Del Reglamento, en principio, la formación del artículo 4**; y siguen el RGPD y el resto de normas. Muchas automatizaciones con reglas fijas ni siquiera son IA para el Reglamento.

BANCA, SEGUROS, SANIDAD Y LEGAL

En estos sectores es frecuente tratar datos especialmente protegidos o que las respuestas pesen en decisiones importantes: en TRIA, riesgo limitado reforzado. Y algunos usos, como el crédito o los seguros de vida y salud, están en el anexo III: alto riesgo desde diciembre de 2027.

El nivel naranja no está en el Reglamento: es una categoría de trabajo de la metodología TRIA para no tratar igual un chat de horarios que uno que recoge datos de salud. No añade obligaciones legales. Todo el cuadro es orientativo: las obligaciones dependen de las definiciones, los usos y los supuestos concretos del Reglamento.

05

No es solo la multa. Es no poder explicarlo.

Cuatro momentos en los que se nota si tu IA se diseñó para funcionar o también para poder explicarla.

01 **La revisión.** Una autoridad, un auditor o el comité de tu empresa piden documentación: qué sistemas usas, dónde están los datos, quién responde. ¿Qué les enseñas?

02 **El cliente que pregunta.** «He leído lo del Reglamento de IA. ¿Vosotros cumplís?» ¿Qué le respondes? ¿«Creo que sí»? ¿«Pregunto a informática»?

03 **El competidor que sí lo explica.** Pone una sección de Transparencia IA en su web y cuenta cómo usa la IA. Y tú no puedes hacer lo mismo, porque tu IA no se diseñó para poder explicarla.

04 **La confianza.** Un cliente que descubre que hablaba con una IA sin saberlo, o que sus datos salieron de Europa sin que nadie se lo dijera, no vuelve igual.

Que el modelo sea de una gran tecnológica no te quita responsabilidades. Lo que haces con él, y cómo lo explicas, es tuyo.

06 · LA PREGUNTA PARA TU PROVEEDOR

«¿Y lo de la ley de IA? ¿Mi sistema cumple?»

Hazla hoy. A quien te montó el chat, a quien te vendió la automatización, a quien te prometió que la IA iba a cambiar tu negocio. Y observa la reacción.

SI TE DICE

«Sí, está preparado. Aquí tienes la documentación.»

Tienes un buen proveedor.

SI TE DICE

«Ya veremos. Eso no nos aplica. ¿Qué ley?»

Ya tienes tu respuesta.

Un matiz que conviene conocer

Lo más habitual es que una empresa sea «responsable del despliegue»: usa un sistema de IA bajo su autoridad, en su actividad profesional. Pero si tu empresa desarrolla su propio asistente, o lo encarga, y lo pone en servicio con su nombre, encaja en la definición de proveedor del artículo 3, aunque el modelo de lenguaje que hay debajo sea de otra empresa.

Entonces le tocan también las obligaciones de diseño del proveedor, como la de que el sistema avise de que es una IA. El reparto entre quien monta el sistema y quien lo usa conviene dejarlo escrito en el contrato y en la documentación.

¿Y EL CHATGPT QUE TU EQUIPO USA POR SU CUENTA?

También cuenta. Si alguien pega datos de clientes en un servicio de IA de fuera de la empresa, esos datos llegan al proveedor, según el servicio y cómo esté configurado. Conviene tenerlo en la lista de sistemas, fijar unas pautas y contar con ese uso en la formación del equipo (artículo 4).

07 · LA QUINTA SECCIÓN

Transparencia IA, en el pie de tu web.

Según lo que haga, tu web lleva aviso legal, privacidad, cookies y, si vendes, condiciones. La IA es una forma nueva de tratar datos, y le falta su página. Ninguna ley la exige con este nombre: es la forma más clara de explicar cómo usas la IA.

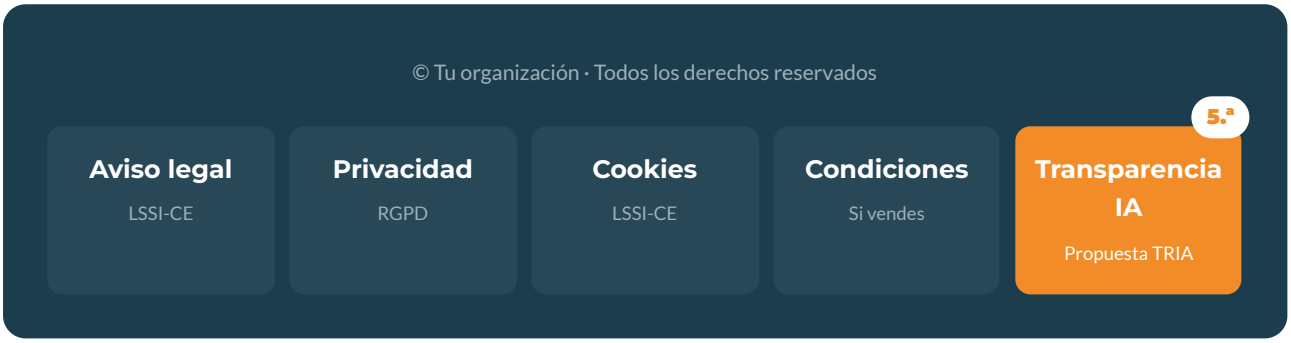

QUÉ EXPLICA

Qué sistemas de IA usas y para qué, qué tecnología hay detrás, qué datos tratan y dónde, cuánto tiempo se guardan, quién responde y cómo contactar.

POR QUÉ CUESTA TENERLA

Porque no se puede poner sin haber hecho antes los deberes, igual que una política de privacidad. Prepararla obliga a ordenar toda esa información, y antes de publicarla se comprueba.

EL AVISO DEL ARTÍCULO 50, POR EJEMPLO

«Hola, soy el asistente virtual de la empresa: estás hablando con una inteligencia artificial.»

Si tu servicio permite pasar con una persona, puedes añadirlo («Si prefieres hablar con una persona, dímelo»): es buena práctica, no lo pide el artículo 50.

Las ciudades europeas ya lo hacen

Ámsterdam y Helsinki abrieron en 2020 los primeros registros públicos de algoritmos municipales. En 2023, Barcelona, Bolonia, Bruselas, Eindhoven, Mannheim, Róterdam y Sofía, dentro de la red Eurocities, publicaron a partir de ellos un estándar común para documentar cada sistema: qué hace, para qué, con qué datos, quién responde y cómo contactar. Es el modelo en el que se inspira la quinta sección.

Para poder explicarla, cuatro preguntas.

Son los cuatro pilares de TRIA, la metodología de Brandingmatic. La ley no los pide con estos nombres: cada uno conecta con una obligación o con una práctica de referencia.

T — Transparencia

Quien usa el sistema sabe desde el primer momento que habla con una inteligencia artificial.

Conecta con: artículo 50 del Reglamento de IA.

R — Responsabilidad

Hay una persona con nombre y contacto que responde del sistema. No un departamento ni un buzón que nadie lee.

Conecta con: supervisión humana; artículo 26 en alto riesgo.

I — Información

Los datos están documentados en su Ficha de Transparencia: qué se recoge, dónde se procesa, cuánto se guarda y si se usa para entrenar modelos.

Conecta con: artículos 13 y 14 del RGPD.

A — Algoritmos

El funcionamiento se explica sin jerga, para que cualquiera entienda qué hace el sistema y qué no.

Conecta con: registros de algoritmos de las ciudades europeas.

El test. Si puedes responder a las cuatro con información comprobada, tienes la base de tu sección de Transparencia IA. Si alguna se queda en el aire, ahí está el trabajo pendiente.

09 · AUTOEVALUACIÓN

Diez preguntas. Responde con sinceridad.

No hay puntuación ni es una auditoría, y también la tienes como PDF rellenable. Cada «no» o «no lo sé» es una tarea concreta.

01	¿Sabes exactamente qué sistemas de IA usa tu empresa, incluidos los que el equipo usa por su cuenta?
02	¿Sabes dónde se procesan los datos de tus clientes?
03	¿Sabes si esos datos salen de Europa, y con qué garantías?
04	¿Hay una persona con nombre que responda de cada sistema?
05	¿Tus clientes saben que hablan con una IA desde el primer mensaje?
06	¿Tienes por escrito qué hace cada sistema, qué datos usa y quién responde?
07	¿Podrías explicar cómo funciona tu IA a un auditor?
08	¿Tu proveedor te ha hablado del Reglamento de IA?
09	¿Has revisado si alguno de tus sistemas es de alto riesgo, está prohibido o tiene obligaciones de transparencia?
10	**¿Podrías publicar hoy tu sección de Transparencia IA?**

SI TODO ES «SÍ»

Buen punto de partida. Contrasta cada respuesta con la documentación y prepara un borrador de tu sección; revísalo antes de publicarlo y cuando cambie un sistema.

SI HAY ALGÚN «NO»

Empieza por la lista de sistemas y por comprobar cómo avisa tu IA: es lo más rápido y lo primero que se ve desde fuera.

10

Pero esto también es una oportunidad.

Las empresas que se ocupen ahora:

- Podrán explicar a sus clientes cómo usan la IA, con documentación detrás.
- Tendrán ventaja sobre quien no pueda hacerlo.
- Generarán confianza con su sección de Transparencia IA.
- Estarán preparadas para auditorías y revisiones.
- Estarán tranquilas cuando alguien pregunte.

IMAGINA PODER DECIR A UN CLIENTE

«Aquí tienes nuestra sección de Transparencia IA, inspirada en los registros de algoritmos de las ciudades europeas. Todo documentado.»

MIENTRAS TU COMPETIDOR DICE

«Creo que cumplimos... Déjame preguntar a informática.»

¿Quién se lleva el contrato?

Brandingmatic.
Que funcione, y que se pueda explicar.

Consultoría de inteligencia artificial aplicada. Diseñamos, implantamos y enseñamos a usar sistemas de IA que funcionan y se pueden explicar.

20+

Años de experiencia de nuestro fundador implantando tecnología en empresas e instituciones.

ISO 27001

Nuestro fundador es Lead Auditor, con especialización en protección de datos y normativa europea.

TRIA

Transparencia, Responsabilidad, Información y Algoritmos: nuestra metodología.

LO HABITUAL	CON BRANDINGMATIC
Te hacen el chat.	**El chat, con su Ficha de Transparencia.**
«Funciona.»	**«Funciona, y se puede explicar.»**
Sin documentación.	**Todo documentado.**
Cuando pregunten, sin respuesta preparada.	**Preparado desde el diseño.**

Un matiz importante. Aplicar TRIA no equivale por sí solo a una certificación de cumplimiento del Reglamento Europeo de IA, del RGPD o del ENS. En cada implantación se evalúan las obligaciones que realmente le corresponden.

Así trabajamos, con proyectos reales: el **Portfolio de proyectos de Brandingmatic**, en brandingmatic.com/aprende.

12 · REFERENCIAS

De dónde sale lo que dice esta guía.

Reglamento (UE) 2024/1689	Reglamento de Inteligencia Artificial (EU AI Act). Artículos 3, 4, 5, 6, 26, 50, 99, 111 y 113; anexo III.
Reglamento (UE) 2026/1744	Ómnibus Digital sobre IA. DOUE de 24/07/2026, en vigor desde el 27/07/2026.
Comisión Europea, 20/07/2026	Directrices sobre las obligaciones de transparencia del artículo 50.
Reglamento (UE) 2016/679	RGPD. Artículos 13, 14, 22 y 35.
Eurocities, enero 2023	Algorithmic Transparency Standard, a partir de los registros de Ámsterdam y Helsinki.

Situación a 16 de noviembre de 2026. Esta guía es informativa y no constituye asesoramiento jurídico; la aplicación a cada caso requiere su propio análisis. Metodología TRIA: Transparencia, Responsabilidad, Información y Algoritmos, de Brandingmatic. Para todo el detalle, la guía «Tu IA funciona. ¿Pero cumple?», que puedes pedir gratis en **brandingmatic.com/aprende**.

SIGUIENTE PASO

¿Podrías publicar hoy tu sección de Transparencia IA?

Si la respuesta es «no» o «no lo sé», tienes dos formas de empezar:

TEST GRATUITO

Unas preguntas cortas sobre tu día a día. Te enviamos tu informe por email.

brandingmatic.com/test

LLAMADA DE 30 MINUTOS

Déjanos tus datos y te llamamos. Vemos tus sistemas y te decimos qué necesitas, cuánto cuesta y cuánto tarda.

brandingmatic.com/contacto

Brandingmatic
ia@brandingmatic.com
brandingmatic.com · Pamplona, España

BRANDING MATIC

APLICANDO IA,
DEL CONCEPTO
AL RESULTADO